

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38809** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º concurso abreviado, seccion I declaración concurso 354/2010-F, se ha dictado a instancias de "DN Máquina, S.L.", en fecha 14 de octubre de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de la compañía mercantil "D.N. Máquina, Sociedad Limitada Unipersonal", con C.I.F. número B-50.600.295 y domiciliada en 50410 Cuarte de Huerva (Zaragoza), Camino Ralenco, n.º 8, nave 13. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.656, folio 151, hoja número Z-14124, inscripción 1.ª, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 14 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100080557-1